SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACTA N° 32

Fecha	8 de julio de 2025
Hora	8:00 A.M
Lugar	Despacho de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Rosa María Acevedo Jaramillo	Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos
Santiago Toro Sierra	Subsecretario de Servicios Administrativos
Pedro Pablo Agudelo Echeverri	Director de Bienes y Seguros
Juan Carlos Villegas Quevedo	Director de Relación Estado Ciudadano
Sandra Carolina Caro Garcés	Profesional Financiero
Margarita María Yepes Cepeda	Secretaria Técnica CIC

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Rosa María Acevedo Jaramillo	Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos
Pedro Pablo Agudelo Echeverri	Director de Bienes y Seguros
Juan Carlos Villegas Quevedo	Director de Relación Estado Ciudadano
María Camila Yepes Cano	Profesional Universitario
Laura Elorza Restrepo	Profesional Universitario
Margarita María Yepes Cepeda	Secretaria Técnica CIC
Diana Marcela David Hincapié	Profesional Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con el Decreto 202506000025 del 10 de enero de 2025, por medio de la cual, se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.

1.1. Dirección o Dependencia: DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa – contrato de arrendamiento. No. de Estudio Previo: 25CA173H2381

Objeto	Entregar en arrendamiento a CARACOL TELEVISIÓN S.A. un espacio del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-360034, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., denominado Casa de Antioquia.
Presupuesto Oficial	Se fija un canon por valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L. ($25.595.129) incluido el IVA del 19%
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	11 días, a ejecutarse entre los meses de julio y diciembre de 2025, cuya fecha será autorizada previamente por el supervisor del contrato
Expone	LAURA ELORZA RESTREPO
Miembros del CAE	Rol Técnico: PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI Rol Logístico: DIANA MARCELA DAVID HINCAPIÉ Rol Jurídico: LAURA ELORZA RESTREPO
Directivo del Área Responsable del Proyecto	PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI / Director de Bienes y Seguros
Documentos aportados	• Resolución de conformación del Comité Asesor y Evaluador • Estudios previos • Matriz de riesgos • Solicitud • Acta del Comité de Administración de Bienes 07-2025.
Observaciones: El Departamento de Antioquia es propietario de un inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-360034, ubicado en la Carrera 6 No. 35-76, Barrio La Merced de la	

ciudad de Bogotá, D.C, denominado Casa de Antioquia. Durante varios años, este inmueble fue destinado para el funcionamiento de la Gerencia Casa Antioquia, no obstante, actualmente se encuentra sin un uso institucional por parte de la Administración Departamental. Por su parte, se recibió solicitud de Caracol Televisión S.A., requiriendo en arrendamiento espacios al interior de la Casa de Antioquia, específicamente la oficina del Gobernador, el pasillo del segundo piso y otros espacios destinados a logística, equivalentes a un área total de 400m² del inmueble, con el fin de desarrollar durante 11 días, grabaciones de la producción audiovisual denominada "Identidad Cruzada". De conformidad con lo solicitado, las escenas que se grabarán en las instalaciones de la Casa de Antioquia, se harán exclusivamente en espacios interiores, y no se realizará ningún tipo de rodaje en la fachada del inmueble; igualmente, las fechas confirmadas para las jornadas de grabación son el 24 y 25 de julio, 1, 26 y 27 de agosto; sin embargo, existen seis días adicionales, cuyas fechas están por confirmar, para un total de 11 días de grabación. Ahora, a la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos le corresponde *"Administrar y asegurar los bienes muebles e inmuebles, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del departamento"*, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 181 del Decreto Ordenanzal 2024070003913 de 2024; así las cosas, una de las formas de administrar los inmuebles del Departamento, puede darse por medio de arrendamiento de estos, con lo cual se logra la conservación y cuidado del bien.
Conclusión: Se recomienda sin observaciones. Continuar con el envió a COS para aprobación

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO___

1.2. Dirección o Dependencia: Dirección de Relación Estado Ciudadano.

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa- Convenio interadministrativo de asociación.

Objeto	Aunar esfuerzos y fortalecer las capacidades municipales para la adopción e implementación de la Política Publica de Atención al Ciudadano.
Presupuesto Oficial	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($900.000.000) IVA INCLUIDO. El Departamento de Antioquia aportará la suma de: ($600.000.000.) SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ML exento de IVA. Cada Municipio conveniante -, se vinculan aportando en especie la suma de ($10.000.00) diez millones de pesos ml, para un total de aportes en especie de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($300.000.000) Exentos de IVA, de los recursos administrados
Número y valor de CDP o VF	**CDP NUMERO** 3500055915 del 11-06-2025 por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (**$600.000.000**).
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	2024003050137
Plazo	Cinco (5) meses sin superar el 12 de diciembre de 2025.
Expone	Juan Carlos Villegas Quevedo / Director / Dirección de Relación Estado Ciudadano.
Miembros del CAE	**Rol Jurídico: María Camila Yepes Cano** / Profesional Contratista/ Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos. **Rol Logístico: Emma Cecilia González Ríos** / Profesional Universitario/ Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos. **Catalina Barco Restrepo**/ Profesional Universitario / Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos. **Rol Técnico: Juan Carlos Villegas Quevedo**/ Profesional Universitario / Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos.
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Juan Carlos Villegas Quevedo / Director / Dirección de Relación Estado Ciudadano.
Documentos aportados	• Resolución de conformación del Comité Asesor y Evaluador • Estudios previos • Especificaciones técnicas • Certificado de Disponibilidad Presupuestal • Municipios conveniantes

Observaciones: La Dirección de Relación Estado Ciudadano tiene entre sus funciones:

- Liderar el desarrollo, consolidación y cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la Atención a la Ciudadanía en el territorio antioqueño, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía y partes interesadas.

En el desarrollo de los "Talleres Subregionales de Política Pública de Atención a la Ciudadanía", la Gobernación de Antioquia a través de la Dirección de Relación Estado Ciudadano, se pudo identificar que los municipios que fueron seleccionados para el desarrollo del presente convenio, presentan grandes dificultades para implementar la Política Pública de Atención a la Ciudadanía, estandarizar la gestión de trámites y servicios, y mejorar la gestión de PQRSDF por falta de recursos y de personal que se encargue únicamente de desarrollar actividades encaminadas a mejorar estos procesos.

La atención al ciudadano, es una de las funciones más importantes de las entidades públicas. La ciudadanía, espera recibir respuestas oportunas, claras y eficaces de sus requerimientos, ya sea relacionadas con servicios públicos, trámites administrativos, seguridad, salud, educación, infraestructura, entre otros. Sin embargo, los Municipios, especialmente aquellos que se encuentran clasificados en quinta y sexta categoría, a menudo, enfrentan desafíos significativos en brindar atención eficiente debido a factores como la falta de recursos, la inadecuada capacitación del personal, la fragmentación de los servicios y la inexistencia de una Política Pública que contribuya a reducir las brechas de desigualdad, mejorar los procesos y procedimientos internos, fortalecer los canales de atención y garantizar una prestación del servicio efectivo, transparente, imparcial, eficaz y oportuno.

Con el fin de seleccionar los treinta (30) municipios que harán parte del presente convenio, se tuvieron en cuenta los siguientes requisitos:

1. Municipios clasificados como "municipios de quinta y sexta categoría".
2. Haber asistido a los talleres subregionales de Política Pública de Atención a la Ciudadanía adelantados por la Dirección Relación Estado Ciudadano.
3. Tener un porcentaje de índice de desempeño institucional inferior al 50% (FURAG).

En cumplimiento con sus fines misionales, y con el fin de contribuir e impactar de manera positiva en las diferentes entidades, el Departamento de Antioquia- Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos, entregará a cada uno de los municipios seleccionados, VEINTE MILLONES DE PESOS M.L ($20.000.000) para el desarrollo de las actividades descritas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo, y de los compromisos adquiridos por las partes. Para llevar a cabo los objetivos, Los municipios conveniantes, deberán aportar en especie, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L ($10.000.000).

Teniendo en cuenta las necesidades planteadas, se considera oportuna la suscripción de un Convenio Interadministrativo de Asociación entre el Departamento de Antioquia y los municipios seleccionados en aras de fortalecer las capacidades institucionales de ambas entidades y aportar al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Por Antioquia Firme".
Conclusión: Se recomienda condicionado a que el valor pagado a los contratistas, incluirá $17.500.000 por concepto de honorarios y $ 2.500.000, por concepto de gastos logísticos. Continuar con él envió a COS para aprobación

El ordenador del gasto RECOMIENDA __ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos

2.1. Dirección o Dependencia: Dirección de Bienes y Seguros

2.1.1. Solicitud de modificación del contrato N°24CD174H1678

Contratista/Asociado: EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA
No. Proceso en SECOP: 24CD174H1678

Objeto del contrato/convenio	Entregar a título de comodato a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA un área parcial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001—82022 y bienes muebles, propiedad del Departamento de Antioquia.
Valor inicial del contrato	Por tratarse de un comodato o préstamo de uso, el contrato se suscribirá a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, para efectos fiscales, se toma el valor contable del inmueble de mayor extensión registrado en el sistema de información contable del Departamento SAP, en la proporción que le corresponde al área total del espacio, equivalente a la suma de quinientos sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos ($565.494.747); y como valor de los bienes muebles registrados en el sistema de información contable del Departamento SAP la suma de cuarenta millones ciento quince mil cuatrocientos setenta

	y nueve pesos ($40.115.479), para un valor total del contrato de seiscientos cinco millones seiscientos diez mil doscientos veintiséis pesos ($605.610.226).
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2027 Fecha de inicio: 17/04/2024 Fecha de terminación inicial:31/12/2027
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2027
Prórroga solicitada	N/A
Solicitud de Modificación/Suspensión	Adicionar al literal B - Obligaciones del Comodatario - Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras, de la Cláusula Quinta -OBLIGACIONES DE LAS PARTES-, la obligación por parte del COMODATARIO, de asumir el costo de los servicios de aseo y cafetería.
Supervisor – interventor	Diana Marcela David Hincapié
Expone	Diana Marcela David Hincapié
Documentos aportados:	Justificación de la supervisión. Solicitud del comodatario. Informe de seguimiento. Certificado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista. Documentos del contador. Constancia de consultas: - Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista y del representante legal de la persona jurídica. - Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista y del representante legal de la persona jurídica. - Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales, medidas correctiva e inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. - Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

	- Portal Anticorrupción de Colombia- PACO Compromiso anticorrupción. Declaración no lavado de activos, ni financiación del terrorismo. Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento. Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses.
Observaciones: LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA, en fecha del 3 de junio de 2025, a través de su representante legal SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA, solicitó la modificación del contrato 24CD174H1678, solicitando adicionar los servicios de aseo y cafetería, lo anterior con el fin de garantizar condiciones óptimas y brindar bienestar a los empleados de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA . En ese sentido, mediante correo electrónico del 4 de junio de 2025, la Dirección de Servicios Generales respondió la viabilidad de incluir estos servicios mediante el cobro por aforo a cargo del COMODATARIO por los mismos, tal como ocurre con los servicios públicos. En virtud de lo anterior, la modificación del contrato de comodato No. 24CD174H1678 para incluir los servicios de aseo y cafetería resulta jurídicamente procedente y ajustada a las normas que rigen la contratación entre entidades estatales. Dicha modificación responde a criterios de necesidad, funcionalidad del inmueble, protección del patrimonio público y cumplimiento de los fines de la administración pública.	
Conclusión: Se recomienda sin observaciones. Continuar con él envió a COS para aprobación	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO____

2.2. Dirección o Dependencia: Dirección de Bienes y Seguros

2.2.1. Solicitud de modificación del contrato No. 24CD174H1791
Contratista: PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.
No. Proceso en SECOP: 24CD174H1791

Objeto del contrato	Entregar a título de comodato a la Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S., un área parcial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-82022, propiedad del Departamento de Antioquia
Valor inicial del contrato	Por tratarse de un comodato o préstamo de uso, el contrato se suscribirá a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, para efectos fiscales, se toma el valor contable del bien registrado en el sistema de información SAP, equivalente a la suma de mil treinta y seis millones ciento treinta y cuatro mil ciento veintinueve pesos m/l ($1.036.134.129). Valor correspondiente al área (216.17m²).
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	Por tratarse de un comodato o préstamo de uso, el contrato se suscribirá a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, para efectos fiscales, se toma el valor contable del bien registrado en el sistema de información SAP, equivalente a la suma de mil treinta y seis millones ciento treinta y cuatro mil ciento veintinueve pesos m/l ($1.036.134.129). Valor correspondiente al área (216.17m²).
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	El presente contrato de comodato tiene una duración de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Fecha de inicio: 05/09/2024 Fecha de terminación inicial: 05/09/2029
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	05/09/2029
Prórroga solicitada	N/A
Solicitud de Modificación/Suspensión	Adicionar al literal B - Obligaciones del Comodatario - Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras, de la Cláusula Quinta -OBLIGACIONES DE LAS PARTES-, la obligación por parte del COMODATARIO, de asumir el costo de los servicios de aseo y cafetería.
Supervisor – interventor	LAURA ELORZA RESTREPO
Expone	LAURA ELORZA RESTREPO

Documentos aportados:	Justificación de la supervisión. Solicitud del comodatario. Informe de seguimiento. Certificado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista. Documentos del contador. Constancia de consultas: - Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista y del representante legal de la persona jurídica. - Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista y del representante legal de la persona jurídica. - Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales, medidas correctiva e inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. - Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM - Portal Anticorrupción de Colombia- PACO Compromiso anticorrupción. Declaración no lavado de activos, ni financiación del terrorismo. Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento. Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses.

Observaciones:

Mediante comunicación fechada el 28 de mayo de 2025, con radicado 2025010303367 DEL 17 DE JUNIO DE 2025, la Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S., por medio de su representante legal, señora MARÍA MARCELA HOLGUÍN MORENO, solicitó la modificación del contrato de comodato No. 24CD174H1794, con el fin de adicionar los servicios de cafetería y aseo. Esta solicitud tiene como finalidad garantizar las condiciones adecuadas de bienestar de los colaboradores y asegurar el desarrollo normal de las actividades administrativas en el inmueble entregado en comodato.

En ese sentido, mediante correo electrónico del 4 de junio de 2025, la Dirección de Servicios Generales respondió la viabilidad de incluir estos servicios mediante el cobro por aforo a cargo del COMODATARIO por los mismos, tal como ocurre con los servicios públicos.

En virtud de lo anterior, la modificación del contrato de comodato No. 24CD174H1678 para incluir los servicios de aseo y cafetería resulta jurídicamente procedente y ajustada a las normas que rigen la contratación entre entidades estatales. Dicha modificación responde a criterios de necesidad, funcionalidad del inmueble, protección del patrimonio público y cumplimiento de los fines de la administración pública.

Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA ___ NO RECOMIENDA ___ (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO____

3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales

No se presentaron

4. Proposiciones y Varios:

No se presentaron

Siendo las 8:30 A.M. Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Rosa María Acevedo Jaramillo	Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos	
Santiago Toro Sierra	Subsecretario de Servicios Administrativos	
Pedro Pablo Agudelo Echeverri	Director de Bienes y Seguros	
Juan Carlos Villegas Quevedo	Director de Relación Estado Ciudadano	
Sandra Carolina Caro Garcés	Profesional Financiero	
Margarita María Yepes Cepeda	Secretaria Técnica CIC	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 03
Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: 8-7-2025 **HORA:** 8:00 **LUGAR EVENTO:** Despacho

ASUNTO: C I C. **DEPENDENCIA RESPONSABLE:** S. Talento Humano SSA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Carolina Cano Garcés	1017148587	PU - STH y SAD	8205	Scarcge@antioquia.gov.co	Cano Cano.
Diana Marcela David	42691377	P.U/ Bienes	9016	diana.david@antioquia	Diana M.
Laura Elorza Restrepo	1017165816	P.U. / Dir. Bienes	8317	laura.elorza@ant.gov.co	
Pedro Pablo Rodelo	7925809	PT PM (SEGOD)	8363		
[illegible]	1037621424	P.U. / Rtl.	9024	delgado.sanitariaantioquia.gov	
Juan Carlos Villegas G.	71.752787.	Dir REC	3137683600	Juan.villegas@antioquia.gov.co	
Santiago Toro Sierra	1040043775	S.G Sec. Adm.	3245819775	storos@antioquia.gov.co	
Rosa Mª Acevedo Jaramillo	42788384	Secr T. H/7 S.A	3137453425	rosa.acevedo	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA:	HORA:	LUGAR EVENTO:
ASUNTO:		DEPENDENCIA RESPONSABLE:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.